

Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 1807,22 euros.

La nuda propiedad de la finca número 4216, rústica sitio del Casar del pueblo Vejoris perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 2700 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 142, inscripción 5ª, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 1871,83 euros.

La nuda propiedad de la finca número 11107, rústica, sitio de Cierro de la Teja del pueblo Vejoris perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 143, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 702,81 euros.

Santander, 7 de mayo de 2007.-La secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.

07/7113

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 209/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 209/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristinel Viorel Duceag contra la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setien, S.L.», «Promotora Seyli, S.L.», «FOGASA», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Doña Cristinel Viorel Duceag presenta demanda contra «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setien, S.L.», «Promotora Seyli, S.L.», en materia de ordinario

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 3 de octubre de 2007 a las 10:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones y rehabilitaciones Jesús Setien, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 8 de mayo de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/6992

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 853/06.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 853/06 promovido por don Juan Carlos Eleno Eleno sobre cantidad.

Persona que se cita: «Construcciones y Contratas Popescu, S. C.» en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Juan Carlos Eleno Eleno sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, CP, 48001, sala de vistas número ocho, ubicada en la planta 1ª el día 9 de julio de 2007, a las 9:50 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a «Construcciones y Contratas Popescu, S. C.» que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 3 de mayo de 2007.–El/la secretario judicial (firma ilegible).

07/7112

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 117/07*

El secretario del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 3 de abril de 2007.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en autos de juicio de faltas seguidos con el número 117/2007 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, don Pedro Carretón de la Puebla como denunciante y doña

Anjana Fernández Guerrero como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a doña Anjana Fernández Guerrero como autora de una falta de apropiación indebida del artículo 623.4 C.P. a la pena de multa de un mes con cuota diaria de siete euros, con la responsabilidad personal para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, debiendo indemnizar a don Pedro Carretón de la Puebla en la cantidad de 34,99 euros, todo ello con imposición de las costas. Esta resolución, no es firme.

Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde la notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anjana Fernández Guerrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 4 de abril de 2007.–El secretario (sin firma).

07/5458



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

# BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA  
2007  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

#### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

#### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	134,60
Semestral .....	67,31
Trimestral .....	33,65
Número suelto del año en curso .....	0,97
Número suelto del año anterior .....	1,42

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*